

visión de las plazas que se relacionaban en las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 2 de mayo de 2006, y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha de 18 de mayo de 2006, conforme a las siguientes modificaciones:

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de Indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Láchar, 14 de junio de 2006.- El Alcalde, Francisco J. Montiel Olmo.

*CORRECCION de errores del anuncio de 17 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Cúllar Vega, de bases de selección de Policía Local (BOJA núm. 73, de 19.4.2006).*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm 73, de 19 de abril de 2006, se publica la Resolución de esta Alcaldía de 17 de febrero de 2006 referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía Local, advertido un error en dicha publicación se anuncia la subsanación del mismo en la base 6.<sup>a</sup> corrigiendo el texto desde «Seis Vocales... hasta... un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación». Queda la base 6.<sup>a</sup> de la convocatoria con la siguiente redacción:

#### 6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que disfrutará de voto de calidad.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

Cuatro Vocales:

- Uno representante de la Consejería de Gobernación y su suplente.

- Uno de la Junta o delegados de personal, o donde no exista del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma y su suplente.

- Dos designados por el Alcalde, y sus suplentes.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

Para la válida actuación del Tribunal se requiere que, además del Presidente y del Secretario, concurren al menos dos Vocales.

El Tribunal podrá incorporar a su trabajo los asesores-especialistas que estime oportunos, con voz y sin voto, para el mejor desarrollo de las pruebas, que limitarán su actuación al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal serán retribuidos por el concepto de asistencia al mismo de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Los asesores-especialistas y el personal administrativo que realicen sus funciones en el proceso selectivo serán retribuidos en la misma cuantía que los Vocales del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992.

El Tribunal, en su calificación final no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nulo de pleno Derecho cualquier propuesta que contenga mayor número de plazas convocadas.

Cúllar Vega, 13 de junio de 2006

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del proyecto, estudio de impacto ambiental y definición y cálculo estructural de la barrera de atenuación del oleaje presentados por el Club Marítimo y Tenis de Punta Umbría, consistente en la solicitud de concesión administrativa que se cita. (PD. 2482/2006).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción y explotación de la instalación náutico deportiva «La Canaleta» a ubicar en la margen derecha de la Ría de Punta Umbría, en el Puerto de Punta Umbría (Huelva), en base a la petición y al proyecto, estudio de impacto ambiental y definición y cálculo estructural de la barrera de atenuación del oleaje presentado por don Antonio Vázquez de Mora, en representación del Club Marítimo y Tenis de Punta Umbría.

Esta entidad, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General; art. 18.2 de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental; los arts. 19 y 20 del Decreto 292/95, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y art. 13 de la Ley 8/88, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a información pública la documentación precitada.

El plazo de exposición a información pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El proyecto, el estudio de impacto ambiental, la definición y cálculo estructural de barrera de atenuación del oleaje y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en C/ República Argentina, núm. 43, Acc. 2.ª planta, de Sevilla y en las oficinas del la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Punta Umbría, sitas en Plaza Pérez Pastor, s/n, Muelle de las Canoas.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, a la dirección de la C/ República Argentina, núm. 43, Acc. 2.ª planta (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la memoria de la información pública.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### **IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2006, del IES Federico Mayor Zaragoza, de extravía de título de Técnico Especialista. (PP. 848/2006).*

IES Federico Mayor Zaragoza.

Se hace público el extravía de título de Técnico Especialista, especialidad Laboratorio, de María de Valme Núñez Pérez, expedido el 20 de septiembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- La Directora, Cristina Sanjuán Fernández.

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2006, del IES Juan Rubio Ortiz, de extravía de título de Técnico Especialista. (PP. 1829/2006).*

IES Juan Rubio Ortiz.

Se hace público el extravía de título de Técnico Especialista, especialidad Informática y Gestión de Empresas de José Hernández Sobrino, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Macael, 10 de mayo de 2006.- El Director, Miguel Pastor Cruz.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2006, del IES Maimónides, de extravía de título de FP I. (PP. 1721/2006).*

IES Maimónides.

Se hace público el extravía de título de FP I, Especialidad Administrativa, de Antonio Manuel Delgado Sánchez, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 3 de mayo de 2006.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.